
ACTA DE REVISION DE PROPUESTA Y ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-GERESA/LL- POR CAUSAL DE SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA

ADQUISICION DE TERMONEBULIZADORAS CAÑON CORTO SEGUN DECRETO SUPREMO N° 002-2023-SA- MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO 009-2023-SA

En la ciudad de Trujillo, Provincia de Trujillo, a las 12:45 horas del día 06 de julio del 2023, en la Unidad Técnica de Abastecimiento, el Responsable del Órgano encargado de las contrataciones de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, conforme a lo establecido en el artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispuso realizar la apertura de la propuesta económica presentada en virtud de la Contratación Directa N° 03-2023-GERESA/LL por Causal de Situación de Emergencia Sanitaria, aprobada mediante Resolución Gerencial N°1092-2023-GR-L/GRSS, referente a la adquisición de un **ADQUISICION DE TERMONEBULIZADORAS CAÑON CORTO, AL AMPARO DEL DECRETO SUPREMO N°002-2023-SA MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO 009-2023-SA** ; dispuesta en el literal b.4 del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

RECEPCION DE PROPUESTAS

En mérito a la invitación efectuada y conforme a lo establecido en las bases, se recibió la propuesta de:

SOLO DEL PERU SA.C., con RUC N° 20101550533

APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA

Se procedió a realizar la apertura de la propuesta económica respectiva, la cual cumple con lo establecido en las bases, según el siguiente detalle:

- **SOLO DEL PERU SA.C.**, con RUC N° 20101550533

Propuesta Económica Total ascendente a S/.2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se procedió a Otorgar la Buena Pro a la empresa **SOLO DEL PERU SA.C.**, para la **ADQUISICION DE TERMONEBULIZADORAS CAÑON CORTO AL AMPARO DEL DECRETO SUPREMO N°002-2023-SA MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO 009-2023-SA;** dispuesta en el literal b.4 del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF. por el monto de S/.2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), acción que será publicada en el SEACE.

Siendo las 13:50 horas de la mañana se culmina la presente sesión suscribiéndose la presente acta, en señal de conformidad.



ECON. ANGEL DANIEL TEJADA NUÑEZ
Responsable de la UTF de Abastecimiento